



DECRETO N° 1017 /

LAJA, Marzo 30 del 2012.

VISTOS:

- 1) Informe Social de fecha 30/03/2012, según lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales vigentes .
- 2) Informe N° 11 de Dideco a Alcalde solicitando Exención en Derechos de Sepultura y Rebaja en un 50% de los Derechos de Sepultación.
- 3) Memo N° 80 de Dideco al Sr. Carlos Cifuentes Cifuentes Encargado del Cementerio Municipal de fecha 30/03/2012.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Crítica situación social y económica presentada por el referido Sr. Rosamel Valdebenito Barrales, Cedula de Identidad N° [REDACTED] imposibilitándosele cancelar el Derecho de Sepultura y Derechos de Sepultación requerido por el fallecimiento de su cónyuge la Sra. Rosa Elena Bizama Rodríguez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

RESUELVO:

- 1.- **OTORGUESE** Exención en Derechos de Sepultura por un año y rebaja 50% Derechos de Sepultación, al solicitante Sr. Rosamel Valdebenito Barrales, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por fallecimiento de su cónyuge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/pab*30/03/2012

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- D.O.M.
- Archivo SSMM
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600-524651 - Fax: 534233